

Poder Judicial San Luis

ADM 9127/20

"PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020"

San Luis, 2 de noviembre de 2020.

ACORDADA NUMERO: NUEVE

En la Ciudad de San Luis, Provincia del mismo nombre, a los dos días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Veinte, reunidos en Acuerdo, los Sres. Miembros del Tribunal Electoral Provincial, DRA. LILIA ANA NOVILLO, Presidente, Dra. ESTELA INES BUSTOS, vocal y Dr. JORGE EDUARDO SABAINI ZAPATA, vocal, ante la presencia de la Sra. Secretaria Electoral Provincial, Dra. ANA M. GIMENEZ LANZA, abierto el acto por la Sra. Presidente;

DIJERON: Visto que por Acordada N° 04/TEP/20 de fecha 4/04/2020, mediante la cual se designó Presidente del Tribunal Electoral Provincial a la Sra Dra. Lilia Ana Novillo, se estableció además en su punto II) el orden de reemplazo de la misma para el caso de vacancia, licencia u otro impedimento de cualquier naturaleza. Atento la nueva integración del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, con la designación de la Dra. Andrea Carolina Monte Riso y de la Dra. Cecilia Chada, lo dispuesto en el Acuerdo N° 349-STJSL-20 del Superior Tribunal de Justicia, el Tribunal Electoral Provincial en Acordada N° 6-TEP-20, rectifico el punto II de la Acordada N° 4-TEP-20, estableciendo el orden de reemplazo de la Sra. Presidente.

En virtud de la reciente integración del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, con la designación del Dr. Jorge Alberto Levingston en el cargo de Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, por Decreto N° 5368-MJGyC-2020 del Poder Ejecutivo de la Provincia, quien presto juramento de Ley el pasado 16 de octubre del corriente año, el Superior Tribunal de Justicia dictó el ACUERDO N° 494 de fecha 22/10/20, estableciendo un nuevo orden de reemplazo de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia dejando sin efecto el Acuerdo N° 349-STJSL-2020.-

Por ello, y lo dispuesto en el Art. 95, 3° y 4° párrafo de la Constitución Provincial y Art. 20 y 21 de la Ley XI-0345-2004 que determina el orden de

Poder Judicial San Luis

reemplazo de Presidencia del Tribunal Electoral ;

ACORDARON:

I) **RECTIFICAR** el punto I) de la Acordada N°06-TEP-20, estableciendo que para el caso de ausencia, licencia u otro impedimento de cualquier naturaleza, la Sra. Presidente del TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL, Dra. LILIA ANA NOVILLO, será reemplazada por las Sras. Ministras, Dras. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y por el Sr. Ministro, Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, en tal orden, a partir del día de la fecha, conforme ACUERDO N° 494-STJSL-20.

II) **DISPONER** que por Secretaría se publique el presente Acuerdo en la página web institucional de la Secretaria Electoral Provincial y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por finalizado el presente acto, disponiendo los Señores Miembros del Tribunal Electoral Provincial, que se notifique a quienes corresponda.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en sistema de gestión informático lurix por la DRA. LILIA ANA NOVILLO-Presidente, DRA. ESTELA INES BUSTOS- VOCAL y DR. JORGE EDUARDO SABAINI ZAPATA. VOCAL, Integrantes del TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL y no siendo necesaria la firma manuscrita-Cfs. Ley Nac.25506, Ley Prov. 591/07, 6,99/09, Resolución N° 129- STJSL-SA-2013,yReglamento General de Expediente Electrónico Acuerdo N ° 61/17S TJSL.-